

DECRETO # 643



H. LEGISLATURA
DEL ESTADO

LA H. SEXAGESIMA PRIMERA LEGISLATURA DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE ZACATECAS, EN NOMBRE DEL PUEBLO DECRETA.

CONSIDERANDO PRIMERO.- De conformidad por lo previsto por los artículos 68 fracción VI y 69, de la Constitución Política del Estado; 71 último párrafo y 74, fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; y 77, segundo párrafo del Reglamento General del Poder Legislativo, los Ciudadanos Diputados que conforman la Comisión Permanente, convocaron al Pleno de Diputados de esta Soberanía Popular, al Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Legal, cuya Convocatoria fue publicada en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado, Tomo CXXVI, número 66, del día miércoles 17 de agosto del 2016, suplemento 2 al número 66 del Periódico Oficial, correspondiente al día 17 del mes y año en curso.

CONSIDERANDO SEGUNDO.- Vistos los puntos que motivaron la Convocatoria para la realización de este Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones, con fundamento en lo establecido por los artículos 71 último párrafo, 74 fracción II de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, y 77 fracción VIII del Reglamento General del Poder Legislativo, se requiere emitir formalmente la Declaratoria de Clausura.

Por lo anteriormente expuesto y fundado, en nombre del Pueblo es de decretarse y se:

DECRETA



ARTICULO UNICO.- La H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado Libre y Soberano de Zacatecas, clausura hoy lunes veintidós de agosto del año dos mil dieciséis, su Décimo Tercer Período Extraordinario de Sesiones, dentro del Tercer Año de su Ejercicio Constitucional, a que fue convocado por la Comisión Permanente, en fecha dieciséis del mes y año en curso.

T R A N S I T O R I O

ÚNICO.- Publíquese por una sola vez en el Periódico Oficial, Órgano del Gobierno del Estado.

COMUNIQUESE AL EJECUTIVO DEL ESTADO, PARA SU PUBLICACION.

DADO en la Sala de Sesiones de la H. Sexagésima Primera Legislatura del Estado, a los veintidós días del mes de agosto del año dos mil dieciséis.

DIPUTADA PRESIDENTA


XOCHITL NOHEMI SANCHEZ RUVALCABA

DIPUTADA SECRETARIA


EUGENIA FLORES HERNANDEZ

DIPUTADA SECRETARIA


**MARIA GUADALUPE MEDINA
PADILLA**


**H. LEGISLATURA
DEL ESTADO**